

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR-429-2022

PP

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "PLAZA COMERCIAL GIRASOL."

Fecha: 29 de Junio de 2022

En atención a memorando-DEEIA-0379-2706-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "PLAZA COMERCIAL GIRASOL.", a desarrollarse en el CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON. Cuyo promotor es INVERSIONES J&C 2018, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VC/JJ/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	29 DE JUNIO DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLAZA COMERCIAL GIRASOL.
PROMOTOR:	INVERSIONES J&C 2018, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial de un (1) solo nivel. La edificación contará con diez (10) locales comerciales, un (1) área de depósito, un (1) cuarto eléctrico y veintiséis (26) estacionamientos. La superficie total de terreno donde se estará desarrollando la obra será de 5 hectáreas, de los cuales el área de construcción del proyecto corresponde a 4 705.54 m². Este proyecto propone aprovechar la ubicación estratégica del terreno y poder satisfacer la demanda local de bienes y servicios de los sectores aledaños, en cumplimiento de las exigencias establecidas en las normativas ambientales, sanitarias y de ordenamiento territorial aplicables. La justificación de este proyecto surge a partir de un estudio de mercado llevado a cabo por la empresa promotora, el cual dio un resultado favorable para invertir en esta obra.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

Esta sección presenta la información necesaria para conocer el estado actual del ambiente biológico en el que se encuentra el Área Influencia Directa del Proyecto “Plaza Comercial Girasol”. Esta información servirá de base para la identificación y valorización de los posibles impactos que el proyecto pueda generar sobre este componente. El área de estudio corresponde a 4 705.54 m² de la finca con código de ubicación No. 3003 y folio real No. 6193 (F), ubicada en el sector conocido como El Giral, corregimiento de Buena Vista, provincia y distrito de Colón, la cual posee una superficie actual de 5 hectáreas.

Para la determinación de los porcentajes de los tipos de vegetación se realizaron recorridos de identificación, inventarios de árboles pie a pie, y se utilizó un análisis espacial mediante el geo procesamiento de una imagen tipo raster tomada con un drones. La vegetación característica del polígono del proyecto, corresponde a especies herbáceas, árboles y arbustos dispersos. Los porcentajes de vegetación en el polígono se distribuyen en un 51.16 % (2,407.52 m²) de vegetación de herbáceas; un 45.39 % (2,135.62 m²) de árboles y arbustos dispersos (38 árboles con DAP \geq 20 cm) y un 3.45 % de áreas desprovistas de vegetación.

Para el desarrollo del proyecto será necesario la remoción de la vegetación herbácea en un área de 2 407.52 m², y la tala de treinta y ocho (38) árboles.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no afectara de manera directa ninguna áreas de recursos boscosos(rastrojo) con la excepción de los 38 árboles dispersos inventariados existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable el presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

CONCLUSION

El promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.


Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M1407

